

quedado tan sumamente estrecho y angosto
que con dificultad se puede caminar por ellos
quienes, y por ello creyéndose en tal estado
que están clamaron con instancia de auxilio
nuestro Real Acuerdo que el nominado D. Afonso
1.º Pinar Comisario deste heredamiento, vien-
previsamente acuo acerca, y adbienda ha-
berse originado por culpa, o negligencia del here-
dado que con su parte, a cada uno de
antecedencia R.ª Justicia, y exponer, y repua los
perjuicios que de ello se originen adho heredamiento,
dándole como le da al mencionado Comisario
todo el Poder quanto de dho, se requiere con
todas las Cláusulas, facultades y circunstancias
que exen por el prebendado demandando
y depitiendo contra los culpados judicial
estadudicial, o como separeciere sobre que
haya los actos y Dilig.ª que para el logro
del beneficio deste heredamiento, sean con-
dientes de modo que no se quede que practi-
car por falta de Poder porque el que se
requiere con debida en forma se lo
confieren y dan

¶ Declinamos como acordaron que en atención
aque en los años anteriores se han acrecido
los gastos por el aumento de un Real encada
peonada que se agutado en dhas obras que esto
ha aumentado exorbitantes gastos a este here-
damiento, y por ello ocasionado de graves per-
juicios; que los que se ofrescan desde este día
ata el en que se celebre igual Ayuntamiento
en el año proximo venuro, se conzan

